ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 145 DE 2026

CONTRATISTA	PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 5.624.030 EXPEDIDA EN CHARALÁ SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.900.000)
FECHA DE INICIO	14 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	PAULA PILONIETA MARÍN. DIRECTORA DE CULTURA (E).

En Charalá, Santander, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **PAULA PILONIETA MARÍN** – Directora de Cultura (E), en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **145** – 2026; y el Señor **PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA,** titular de la cédula de ciudadanía No. 5.624.030 expedida en Charalá, Santander, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Dirección de Cultura, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **145** – 2026.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **145** – 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

PAULA PILONIETA MARÍN.
Secretaria De Gobierno con funciones de Cultura
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA.
C.C. No. 5.624.030 expedida en Charalá
Contratista.